

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 65/1969

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **17 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores Julio César Nieto Romero, Efraín Francisco Ranea y Rubén Amílcar Peralta Galván, bajo la Presidencia del primero de los nombrados; y:

CONSIDERANDO:

I. Que es necesario renovar el contrato de locación de inmueble de propiedad de la señora Magdalena PÉRCAZ de MENDIÓROZ, ubicado en esta ciudad, el que está ocupado actualmente por dependencia del Poder Judicial.

II. Que el mismo satisface las necesidades requeridas para el normal funcionamiento a que se halla destinado.

Por ello;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Autorizar al señor Presidente a suscribir en representación del cuerpo, la contratación de la locación del inmueble ubicado en la calle Sarmiento N° 91 de la Ciudad de Viedma, con el señor Tito José Mendióroz, en su carácter de apoderado de la señora MAGDALENA PÉRCAZ DE MENDIÓROZ, desde el 9 de abril de 1969 hasta el 31 de diciembre de 1970, y ad-referéndum de la aprobación del Superior Tribunal.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón, y oportunamente archívese.

Firmantes:

**NIETO ROMERO – Presidente STJ - RANEA – Juez STJ – PERALTA GALVÁN – Juez Subrogante STJ.
SEMERARO - Secretario STJ.**